

12 de noviembre de 2014

REF: Jaime Humberto Uscátegui Ramírez y familiares
Caso 12.977
Colombia

Estimados señores:

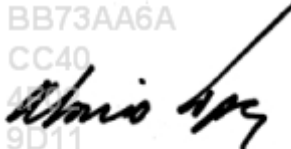
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de poner en su conocimiento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos examinó la petición de referencia y aprobó el Informe sobre Admisibilidad N° 94/14 en fecha 6 de noviembre de 2014, que se acompaña a la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36(2) de su Reglamento, la petición número 623-03 ha sido registrada con el número de caso 12.977, arriba citado, al que agradeceré hacer referencia en sus futuras comunicaciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37(1) de su Reglamento, la CIDH fija el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de transmisión de la presente comunicación, para que presente/n sus observaciones adicionales sobre el fondo.

Asimismo, con base en lo previsto en el artículo 37(4) del Reglamento, la Comisión se pone a disposición de las partes a fin de llegar a una solución amistosa del asunto conforme al artículo 48(1)(f) de la Convención Americana y el artículo 40 del Reglamento de la CIDH. Por lo tanto, me permito solicitar a ustedes una respuesta a este ofrecimiento con la mayor brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente,

BB73AA6A
CC40

9D11
C7FA754DF770
Mario López-Garelli
Por autorización
del Secretario Ejecutivo

Señores
Jaime Humberto Uscátegui Ramírez, José Jaime Uscátegui
Pastrana
Bogotá, Colombia

Björn Arp
Aparicio, Arp & Associates, LLC
Washington, D.C. 20007

usca81@hotmail.com ; usca68@hotmail.com

info@aparicioarp.com

Anexo

11/12/2014-sm-3271326